

Buenos Aires, 9 de mayo de 2013

VISTO las Ordenanzas N° 873 y N° 1341, y la nota de la Facultad Regional Reconquista de fecha 28 de diciembre de 2012, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 873 creó la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que dicha Carrera ha sido actualizada y se rige por la Ordenanza N° 1341.

Que la antes mencionada Ordenanza aprueba los requisitos básicos para acceder a la incorporación de docentes investigadores a la Carrera de Docente Investigador de UTN, en las categorías y orientaciones vigentes de la Ordenanza N° 1.341.

Que la incorporación de los docente investigadores al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, tiene como objetivo aportar a la generación de nuevos conocimiento, formar recursos humanos, fortalecer la docencia de grado y posgrado y realizar una labor de investigación, desarrollo e innovación tecnológica.

Que la nota de la Facultad Regional Reconquista informa que docentes de esa Facultad han dejado de pertenecer a la citada Regional.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción (Ordenanza N° 1.341, Anexo I, Art. 3°), en su reunión del día 21 de marzo de 2013, recomendó aceptar el informe presentado por la Facultad Regional Reconquista dando de baja de la Carrera del Docente Investigador a los docentes que no se desempeñan como investigadores de dicha Facultad.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

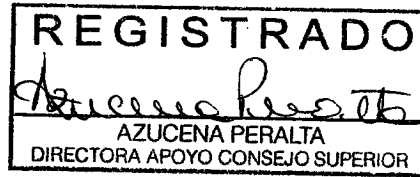
ARTÍCULO 1º.- Dar de baja del Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN (Ord. N° 1.341), en las categorías y orientaciones solicitadas, a los docentes cuya nómina se especifica en el Anexo I de la presente Resolución

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 319/2013.

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



**ANEXO I**

RESOLUCIÓN N° 319/2013

Categoría "D": Orientación Ciencias de la Ingeniería y Tecnologías.

Apellido y Nombre	Disposición. N°
WEISS, Víctor Antonio	8/2004
SECANELL, Eduardo	8/2004

Categoría "E": Orientación Ciencias de la Ingeniería y Tecnologías.

Apellido y Nombre	Disposición. N°
GONZALEZ ARRIAGADA, Alejandro	8/2004
PILA, Pablo Manuel	8/2004
DONATELLI, José	8/2004
KIENER, Alexia	9/2000
PILA, Pablo	8/2004
CORTI, Alberto	8/2004